FECHA 14/09/2015
ADMINISTRACION TRIB. PROVINCIAL CHACO
RECEPTORIA VILLA ANGELA
SELLO Y FIRMA
Cr. CARLOS E. MACIAS
RECEPTORIA Nº 23 - VILLA ANGELA
RESPONSABLE DE LA Nº 70/12
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

INTERVENIDO
RECEPTORIA VILLA ANGELA
$ 0,50

Entre los señores **Hugo René MORAND**, casado en primeras nupcias con Ester Isabel Slanac, comerciante, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad Número 11.382.520 con C.U.I.T.Nº 20-11382520-1, domiciliado en calle San Martín 265 de Villa Angela, Provincia del Chaco; **Sergio Gaspar MORAND**, casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Ujfalusi, comerciante, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad Número 14.333.565, con C.U.I.T.Nº 20-14333565-9, domiciliado en calle Mitre esquina San Luis de Villa Angela, Provincia del Chaco; **Rene Luis MORAND**, casado en primeras nupcias con Pilar del Carmen Cortes, comerciante, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1925, con Documento Nacional de Identidad Numero 6.313.687, con C.U.I.T.Nº 20-06313687-6, domiciliado en calle Mitre Nº 780 de Villa Angela, Provincia del Chaco; **José Luis MORAND,** casado en primeras nupcias Betina Miriam Rivera, arquitecto, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1965, con Documento Nacional de Identidad Numero 17.454.544, con C.U.I.T.Nº 20-17454544-9, domiciliado en calle Darwin Nº 310 de Villa Angela, Provincia del Chaco–y- **Eve Lilian MORAND,** divorciada de sus primeras nupcias de Carlos German Rinaldis, comerciante, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad Numero 12.246.124, con C.U.I.T.Nº 27-12246124-1, domiciliada en calle Mitre Nº 605 de Villa Angela, Provincia del Chaco, todos capaces para contratar **CONVIENEN**: **PRIMERO:** Los señores Hugo René Morand, Sergio Gaspar Morand, Rene Luis Morand, José Luis Morand –y- Eve Lilian Morand forman parte de la Entidad /SUPERMERCADO/ **"REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",** con C.U.I.T.Nº 30-64124081-4, con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo Nº 776 de ésta ciudad, la que fuera constituida por Instrumento Privado de fecha 20 de Septiembre de 1990, e inscripta en el registro Público de Comercio de

14 SEP. 2015
INTERVENIDO
RECEPTORIA VILLA ANGELA

14 SEP
INTERV
RECEPTORIA V

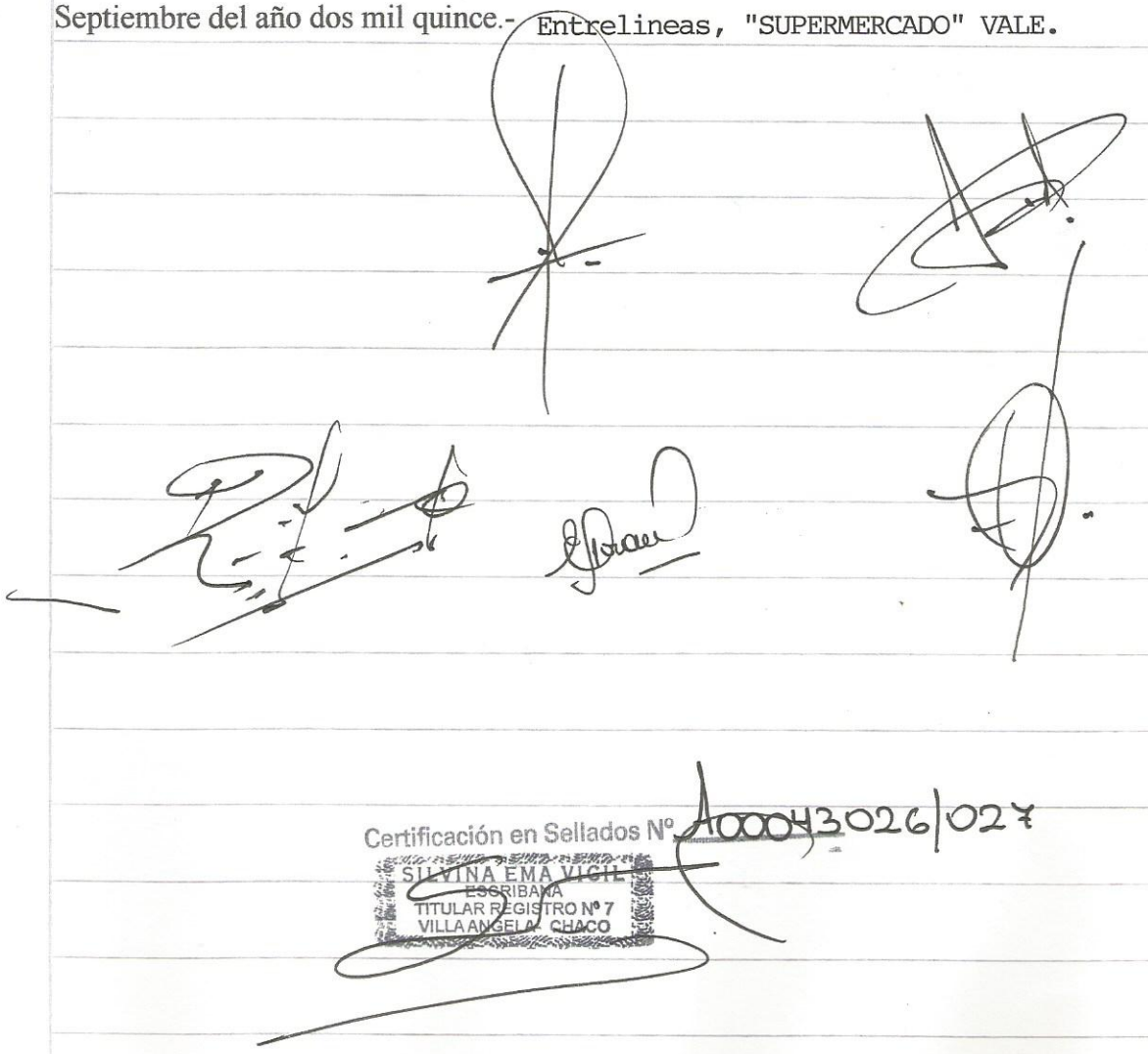
Villa Angela, bajo el Numero 11, Folio 68/76, del Libro Sociedad de Responsabilidad Limitada Nº 1, Año 1990, en fecha 08 de Noviembre de 1990. Posteriormente por Instrumento Privado se otorgó Cesión y Trasferencia de Cuotas en fecha 15 de Diciembre de 1993, Inscripta en el registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el Numero 19, Folio 85/88, del Libro S.R.L. Nº 1, Año 1993 en fecha 22 de Diciembre de 1993. Luego por Instrumento Privado, se ha procedido a modificar la cláusula quinto del contrato constitutivo, la que fuera en fecha 30 de septiembre de 1995, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo en Numero 17, Folio 81/84, del Libro S.R.L. Nº 1, Año 1995, en fecha 13 de Noviembre de 1995. Posteriormente por Instrumento Privado de fecha 08 de Febrero de 1996, se otorgó Cesión de Cuotas Sociales, la que fuera Inscripta en el Registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el Numero 13, Folio 47/49, del Libro S.R.L.Nº1, Año 1996, en fecha 03 de Abril de 1996. Por Instrumento Privado de fecha 25 de Septiembre de 1996, se precedió a Aumentar el Capital Social de la Sociedad, Inscripto dicho instrumento en el Registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el Numero 25, Folio 126/37, del Libro S.R.L.Nº 1, Año 1996, en fecha 23 de Octubre de 1996. Por último y por Instrumento Privado de fecha 25 de Septiembre de 1997, la sociedad ha modificado la cláusula cuarto y quinto del contrato social, Inscripta dicha modificaciones en el Registro Público de Villa Angela, bajo el Numero 14, Folio 76/80, del Libro S.R.L.Nº 1, Año 1997, en fecha 28 de Octubre de 1997.-**SEGUNDO**: La Sociedad vence el día 30 de Septiembre de 2015, por lo que **LOS SOCIOS** antes de su vencimiento deciden **PRORROGAR** la misma por **VEINTICINCO AÑOS** más, o sea que dicha sociedad durará indefectiblemente hasta el día 30 de Septiembre de 2040 inclusive, plazo en que la sociedad se disuelve por vencimiento expreso del mismo.- **TERCERO:** Que han decidido **PRORROGAR EL PLAZO DE**

. 2015
ENIDO
LLA ANGELA

INTERVENIDO
RECEPTORIA VILLA ANGELA $ 0,50

14 SEP. 2015
INTERVENIDO
RECEPTORIA VILLA ANGELA

DURACION de la misma por **VEINTICINCO AÑOS MAS**, modificando de dicha manera la cláusula "SEGUNDO", la que desde ahora en más quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDO: La Sociedad tendrá un duración de **VEINTICINCO AÑOS**, contados a partir del día 01 de Octubre del 2015".- **CUARTA:** Los socios manifiestan que quedan plenamente vigente todas las demás cláusulas del Contrato Social y sus modificaciones posteriores obligándose a su fiel cumplimiento.- **CONFORMES** las partes se firma un solo ejemplar para la Sociedad en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina a los once días del mes de Septiembre del año dos mil quince.- Entrelineas, "SUPERMERCADO" VALE.



Certificación en Sellados Nº A0004302602 7

SILVINA EMA VIGIL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO Nº 7
VILLA ANGELA - CHACO

DECRETO 1145/73

13 SEP 2015
INTERVENIDO
PROVINCIA DEL CHACO
RECEPTORIA VILLA ANGELA

CERTIFICO en mi carácter de Escribana Pública Nacional, Titular del Registro Número **SIETE** con asiento en Villa Angela, Departamento M. L. J. Fontana de la Provincia del Chaco; **PRIMERO**: Que la/s firma/s que obra/n en el documento de dos foja/s que ligo con éste sellado, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyos nombres y documento/s de identidad se mencionan a continuación, persona/s a quienes presumo capáz/ces y a quien/es conozco personalmente, doy fe; **Hugo René MORAND**, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Ester Isabel Slanac, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad Número 11.382.520, domiciliado en calle San Martín 265 de Villa Angela, Provincia del Chaco; **Sergio Gaspar MORAND**, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Ujfalusi, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad Número 14.333.565, domiciliado en calle Mitre esquina San Luis de Villa Angela, Provincia del Chaco; **Rene Luis MORAND**, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Pilar del Carmen Cortes, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1925, con Documento Nacional de Identidad Numero 6.313.687, domiciliado en calle Mitre Nº 780 de Villa Angela, Provincia del Chaco; **José Luis MORAND,** quien manifiesta ser casado en primeras nupcias Betina Miriam Rivera, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1965, con Documento Nacional de Identidad Numero 17.454.544, domiciliado en calle Darwin Nº 310 de Villa Angela, Provincia del Chaco–y- **Eve Lilian MORAND**, quien manifiesta ser divorciada de sus primeras nupcias de Carlos German Rinaldis, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad Numero 12.246.124, domiciliada en calle Mitre Nº 605 de Villa Angela, Provincia del Chaco; **SEGUNDO**: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en nombre y rperesentacion y en sus caracteres de socios de la entidad "/SUPERMERCADO/**REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**

INTERVENIDO
RECEPTORIA VILLA ANGELA

14 SEP.
INTERVE
RECEPTORIA VILL

LIMITADA", con C.U.I.T.Nº 30-64124081-4, con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo Nº 776 de ésta ciudad, la que fuera constituida por Instrumento Privado de fecha 20 de Septiembre de 1990, e inscripta en el registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el Numero 11, Folio 68/76, del Libro Sociedad de Responsabilidad Limitada Nº 1, Año 1990, en fecha 08 de Noviembre de 1990. Posteriormente por Instrumento Privado se otorgó Cesión y Trasferencia de Cuotas en fecha 15 de Diciembre de 1993, Inscripta en el registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el Numero 19, Folio 85/88, del Libro S.R.L. Nº 1, Año 1993 en fecha 22 de Diciembre de 1993. Luego por Instrumento Privado, se ha procedido a modificar la cláusula quinto del contrato constitutivo, la que fuera en fecha 30 de septiembre de 1995, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo en Numero 17, Folio 81/84, del Libro S.R.L. Nº 1, Año 1995, en fecha 13 de Noviembre de 1995. Posteriormente por Instrumento Privado de fecha 08 de Febrero de 1996, se otorgó Cesión de Cuotas Sociales, la que fuera Inscripta en el Registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el Numero 13, Folio 47/49, del Libro S.R.L.Nº1, Año 1996, en fecha 03 de Abril de 1996. Por Instrumento Privado de fecha 25 de Septiembre de 1996, se precedió a Aumentar el Capital Social de la Sociedad, Inscripto dicho instrumento en el Registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el Numero 25, Folio 126/37, del Libro S.R.L.Nº 1, Año 1996, en fecha 23 de Octubre de 1996. Por último y por Instrumento Privado de fecha 25 de Septiembre de 1997, la sociedad ha modificado la cláusula cuarto y quinto del contrato social, Inscripta dicha modificaciones en el Registro Público de Villa Angela, bajo el Numero 14, Folio 76/80, del Libro S.R.L.Nº 1, Año 1997, en fecha 28 de Octubre de 1997, documentaciones que en original tengo a la vista para este acto, doy fe, suscribiendo como socios; T**ERCERO**: Que el requerimiento se instrumenta por **ACTA Nº 386,**

2015

DECRETO 1145/73

14 SEP 2015

INTERVENIDO
PROVINCIA DEL CHACO
RECEPTORIA VILLA ANGELA

pasada al **FOLIO Nº 170 del Libro de Certificaciones de Firmas é Impresiones Digitales Nº 21.**----------

DOCUMENTACION QUE ANTECEDE: Instrumento Privado de Prorroga de la duración.----------

Se deja expresa constancia que el instrumento que se certifica no fue confeccionado ni rellenado por la Escribana Certificante.----------

NOTIFICO A LAS PARTES LA OBLIGACION FISCAL CORRESPONDIENTE.----------

VILLA ANGELA, CHACO 11 de Septiembre del 2015.----------

Entre líneas: "Supermercado": vale.

SILVINA EMA VIGIL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO Nº 7
VILLA ANGELA- CHACO

A 00043027

Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

IGPJ y RPC N° 572 .2015

- - - CONSTE por la presente que la sociedad SUPERMERCADO REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Avenida 25 de Mayo N° 776 de la ciudad de Villa Ángela- Provincia del Chaco, ha iniciado el tramite de Inscripción de Prorroga de Plazo del Contrato Social mediante Expte N° E3-2015-5147-"E" de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio caratulado "SUPERMERCADO REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ Inscripción de Prorroga Plazo - Reforma Cláusula 2° del Contrato Social encontrándose el mismo en tramite. ----------

- - Se extiende la presente a pedido de la parte interesada y al solo efecto de ser presentada ante las autoridades y/u Organismos que la requieran, en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, a los 29 días del mes de Septiembre de 2015----------

Escribano Elías Eugenio José Lovey
SUBINSPECTOR GENERAL
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
PROVINCIA DEL CHACO